

Fecha: 30-01-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general
 Título: **Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley Nº 20.129**

Pág.: 12
Cm2: 726,0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

I
SECCIÓN

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.363 | Viernes 30 de Enero de 2026 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2757728

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026 DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 27 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14º de la ley N°20.129; el oficio DP-001629-25, del 26 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional de Acreditación; y la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2026.

Acreditación Institucional: Universidades		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	386 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	386 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	386 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria Más 18 UTM por cada sede ≥ 3

Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	368 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	368 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria

CVE 2757728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 30-01-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general
 Título: **Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley Nº 20.129**

Pág. : 13
 Cm2: 726,0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.363

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Viernes 30 de Enero de 2026

Página 2 de 3

Acreditación Institucional: Institutos Profesionales		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	368 Más 42 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 42 UTM por dimensión voluntaria Más 18 UTM por cada sede ≥ 3

Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Estándar	Número de sedes menor o igual a dos.	350 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Instituciones de Educación Superior de FF. AA con programas de posgrado	Dimensiones obligatorias, hasta dos sedes y con programas de posgrado	366 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	350 instituciones sin posgrado 366 instituciones con posgrado Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria
Caso 4: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	350 instituciones sin posgrado 366 instituciones con posgrado Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria Más 17 UTM por cada sede ≥ 3

Caso especial con matrícula igual o menor a 600 estudiantes		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1. Estándar Centros de Formación Técnica con matrícula menor a 600 estudiantes	Número de sedes menor o igual a dos.	239 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio
Caso 2: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación	Número de sedes menor o igual a dos.	239 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria
Caso 3: Estándar y dimensión voluntaria: Investigación, creación y/o Innovación, y nro. de sedes igual o mayor a 3	Número de sedes igual o mayor a tres.	239 Más 39 UTM por la dimensión vinculación con el medio Más 39 UTM por dimensión voluntaria Más 17 UTM por cada sede ≥ 3 .

Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Acreditación Intermedia	220

Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Universidades	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8
Creación nuevas sedes (por sede)	18
Institutos Profesionales	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1,2
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	8
Creación nuevas sedes (por sede)	18

CVE 2757728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 30-01-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general
 Título: **Resolución exenta número 27, de 2026.- Fija los montos correspondientes al año 2026 de los aranceles por el desarrollo de los procesos establecidos en la ley Nº 20.129**

Pág. : 14
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.363

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 30 de Enero de 2026

Página 3 de 3

Solicitudes de Instituciones de Educación Superior en nivel básico de acreditación	
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM
Centros de Formación Técnica y FF.AA.	
Aumento de vacantes (por carrera o programa)	1
Creación de nueva oferta (por carrera o programa)	6
Creación nuevas sedes (por sede)	17

Acreditación de carreras y programas de Pregrado		
Tipo de caso	Criterio de análisis	Aranceles 2026 UTM
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta.	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	168 Más 20 UTM por cada sede ≥ 3 .
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual.	Número de sedes menor o igual a dos.	225
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más.	Número de sedes igual o mayor a tres.	225 Más 20 UTM por cada sede ≥ 3 .
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos.	256
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres.	256 Más 21 UTM por cada sede ≥ 3 .
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de		42 UTM, por cada evaluador adicional

Acreditación de Programas de Postgrado		
Tipo de caso	Aranceles 2026 UTM	
Caso 1: Programa de Doctorado	191	
Caso 2: Programa de Magíster	209	
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud	165	

Anótese, comuníquese y publíquese.- Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.



CVE 2757728

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl